



## Jubilación anticipada de los Policías Locales, “una decisión firme, irreversible e irrevocable”

Anticipar a los 60 años la edad de jubilación de los policías locales ha sido una reivindicación que los miembros de estos Cuerpos han venido demandando desde hace más de diez años. Largas negociaciones, mucho trabajo y estudio de numerosas propuestas culminaron este mes de octubre con el acuerdo alcanzado en el seno de la FEMP, en virtud del cual Ayuntamientos y agentes incrementan sus pagos a la Seguridad Social. Ahora, sólo queda pendiente plasmarlo en un texto normativo.



El pasado 7 de octubre, en el marco de una comparecencia ante los medios, el Presidente de la FEMP, Abel Caballero, anunciaba un acuerdo largamente esperado: el alcanzado entre la FEMP y los representantes de los Cuerpos de Policías Locales para anticipar la edad de jubilación de los agentes a los 60 años. Tras su reunión con las Plataformas, la FEMP daba vía libre a una demanda "de justicia" para este colectivo, cuya actividad exige un especial esfuerzo.

*"Era de justicia. Son alrededor de 70.000 efectivos que hacen un trabajo delicado y duro en la calle -subrayó-, y parece razonable que, a partir de cierta edad, se jubilen". "La decisión de la FEMP ya es firme: queremos la jubilación anticipada y voluntaria de las policías locales en España". Al tiempo, anunció la solicitud de reunión con la Ministra de Empleo y Seguridad Social en funciones para elaborar el texto legal que dé respaldo normativo al acuerdo; "la decisión ya es firme, y cuanto antes aparezca recogida en el BOE, mejor", aseguró.*



Representantes de las Plataformas junto al Presidente y el Secretario General de la FEMP, tras alcanzar el acuerdo.

El acuerdo contempla que el coste a cubrir correrá a cargo de los Ayuntamientos y de los propios agentes, los Ayuntamientos cubrirán el 85% del mismo y los policías el 15%. "Significa -explicaba el Presidente- que incrementaremos los pagos a la Seguridad Social en una 10%,

el 8,5 lo pagarán los Ayuntamientos y el 1,5% los propios agentes".

### Acuerdo de la Junta de Gobierno

El acuerdo cuenta con el respaldo de la Junta de Gobierno de la FEMP, que le

**JOSÉ MARÍA ANTÓN GARCÍA,**  
representante de la Plataforma Nacional por el anticipo de la edad  
de jubilación de los policías locales y autonómicos



## LA FEMP HA DADO UN ESPALDARAZO AL TRABAJO DE MUCHOS AÑOS

### ¿En qué afecta más la edad al trabajo de los agentes?

La edad guarda una relación directa al servicio que prestamos. El colectivo de la policía local, debido a sus funciones, cometidos y competencias, compartidas en su mayor parte con el resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, precisa de unas condiciones psicofísicas adecuadas.

Estas condiciones obviamente se van mermando con la edad y así lo demuestra en un estudio encargado por CSL (Confederación de Seguridad Local) al Dr. Javier Sanz, experto en Medicina Legal del Trabajo, que demostró

que "por encima de 55 años de edad, la capacidad funcional de un policía local para cumplir la mayor parte de sus funciones, se encuentra mermada significativamente, pudiendo afectar a su propia salud y a la seguridad sobre terceros". Sus conclusiones se aportaron al Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT) de cara a realizar los estudios necesarios para determinar la profesión de policía local como profesión de riesgo.

### ¿La jubilación anticipada para bomberos fue el detonante para su reivindicación?

No. Desde el año 2003 algunas organizaciones iniciamos en paralelo nuestra reivindicación y nos reunimos con Diputados, Senadores, Pacto de Toledo, Alcaldes, CCAA.

Los bomberos tuvieron más suerte porque durante ese tiempo había mucha información a nivel nacional e internacional en relación a la siniestralidad, toxicidad y penosidad en el desempeño de sus funciones; y en marzo de 2008 fue aprobado en funciones el RD por el que se establecían los coeficientes reductores de la edad de jubilación de los bomberos.

Sin embargo, nuestro colectivo, a través de un trabajo conjunto de nuestra

dio su visto bueno tras haber recibido la aprobación de dos de las Comisiones de Trabajo de la Federación, la de Seguridad y Convivencia Ciudadana y la de Función Pública.

La Presidenta de la Comisión de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Amparo Marco, Alcaldesa de Castellón, informó en septiembre a los miembros de la misma de los diversos contactos y encuentros de trabajo mantenidos para abordar la propuesta de jubilación anticipada del colectivo. La Comisión mostró su *“posicionamiento favorable a la propuesta”* y pidió la clarificación de dos cuestiones; por un lado, definir *“qué conlleva el desempeño del desarrollo de la denominada segunda actividad en los cuerpos de policía local”* y, por otro, clarificar la asunción del coste adicional derivado de la aplicación de la medida.

Se trata de *“una justa reivindicación”*, ha asegurado Amparo Marco en sus declaraciones a Carta Local, y *“todos los miembros de la Comisión ocupamos*



*“Se hace justicia con un colectivo que ha dedicado toda su vida al servicio público en un trabajo muy sacrificado”*

**Amparo Marco,  
Presidenta de la  
Comisión de Seguridad  
y Convivencia  
Ciudadana**

*cargos de responsabilidad en Ayuntamientos, con lo que somos plenamente conscientes de ello”*. En la Comisión hubo consenso absoluto para *“pedir al Presidente de la FEMP que inicie todos los trámites con el Ministerio con el fin de garantizar este derecho a los más de*

*70.000 profesionales que se beneficiarán con esta medida”*.

La jubilación anticipada para los agentes de policía local no es una cuestión que se pueda adoptar de forma unilateral, ni desde una única Administra-

plataforma con Seguridad Social y la FEMP, tuvo que acometer un arduo y exhaustivo trabajo de cotejo de datos Ayuntamiento por Ayuntamiento para determinar el número de policías locales que había en España y la peligrosidad del colectivo.

### ¿Cómo se valora el acuerdo?

El firme e incondicional posicionamiento de la FEMP para la aprobación de la medida fue recibido con una gran satisfacción, orgullo y alegría siendo un espaldarazo al trabajo de tantos años que ha suscitado la esperanza en todo el colectivo de finalmente conseguir el objetivo de los 69.500 policías locales de España.

Cientos de Alcaldes y una gran mayoría de Presidentes Autonómicos así lo habían pedido a través de más de 400 mociones y Propositiones No de Ley, todas ellas aprobadas por unanimidad, pidiendo la aprobación de esta medida a la Seguridad Social y la propia FEMP. En este sentido, el Presidente de la Federación, Abel Caballero se hizo eco de la demanda y, respaldado por las Comisiones competentes en el tema, pidió

sin titubeos a la Ministra una reunión para que se ejecute cuanto antes la aprobación del RD, manifestando que esto es una *“decisión firme, irreversible e irrevocable y sin marcha atrás”*.

### ¿La solución adoptada le parece acertada?

Nos parece acertadísima siendo la única opción posible para el establecimiento de coeficientes reductores de la edad de jubilación como sucede en cualquier profesión declarada peligrosa.

El tipo de cotización previsto está cuantificado por los cálculos actuariales matemáticos realizados por técnicos de la Dirección General de la Ordenación de la Seguridad Social en base a la pirámide de edad del colectivo, al número potencial de efectivos que podrían ir acogidos a la medida y las respectivas bases reguladoras para mantener el equilibrio financiero del sistema de pensiones.

### ¿Cuál es el siguiente paso?

Hemos solicitado de forma reiterada a la Seguridad Social una reunión para

conocer el borrador del Real Decreto y, conforme determina el procedimiento, tener copia de todos los estudios e informes del proceso para presentar alegaciones si lo estimásemos oportuno. También hemos solicitado a la Ministra el cumplimiento de su palabra dada al colectivo, para aprobar la medida incluso con un gobierno en funciones, tal y como se hizo en su momento con el colectivo de bomberos, y hemos pedido tanto al Presidente de la FEMP como a la Seguridad Social una reunión tripartita, Seguridad Social, FEMP y la Plataforma, para entre todos acabar con el proceso lo antes posible y conseguir el objetivo.

### La Plataforma Nacional por el anticipo de la edad de jubilación de los policías locales y autonómicos

engloba a la gran mayoría de policías locales y autonómicos de España y fue constituida en 2010.

Forman parte de la misma los sindicatos CCOO, UGT, CSIF, COP Y CSL.

José María Antón García es el Secretario de Relaciones Institucionales de CSL y representante de la Plataforma.

*“Este acuerdo abre la posibilidad de rejuvenecer las plantillas de policía local en los municipios españoles”*

**Rosa Melchor,  
Presidenta de la  
Comisión de Función  
Pública de la FEMP**



ción Pública, asegura Amparo Marco. Por eso, *“es importante que, al igual que se hizo con el colectivo profesional de bomberos, el Gobierno adopte las medidas necesarias para que los Ayuntamientos puedan aplicar esta medida. Lo que no se puede pretender es obligar a los Ayuntamientos a hacer el esfuerzo económico, cuando desde el Gobierno se ata de pies y de manos a los Consistorios. Por tanto, confiamos*

*en que el gobierno sea sensible e impulse cuanto antes el proceso para conseguir este objetivo.”*

El adelanto de la jubilación reporta a los Consistorios un doble beneficio: *“por un lado, se hace justicia con un colectivo que ha dedicado toda su vida al servicio público en un trabajo muy sacrificado y, por otro, se renuevan las plantillas y se gana en efectividad en la calle”.*



La mayoría de Ayuntamientos cuentan con plantillas con medias de edad elevadas, con muchos profesionales por encima de los 50 años y, *“esta medida, sería, sin duda, un revulsivo para incorporar a jóvenes agentes”.*

En una línea similar la Presidenta de la Comisión de Función Pública y Alcaldesa de Alcázar de San Juan, Rosa Melchor, se refiere al consenso alcanzado en su Comisión. Reunida también en septiembre, el grupo de electos locales que la componen mostró su postura favorable al proceso e, igualmente, emplazó a Presidente y Junta de Gobierno a continuar las negociaciones al señalar que *“dada la complejidad de su puesta en marcha y las implicaciones de la medida exceden de las competencias de esta Comisión, por lo que propone que se faculte al Presidente de la FEMP y a la Junta de Gobierno para que lleven a cabo las negociaciones oportunas con el Gobierno de la nación para avanzar en la implantación de esta jubilación anticipada para este colectivo”.*

Sobre el desarrollo de esta cuestión en el marco de la Comisión que preside, Rosa Melchor recordaba en declaraciones a Carta Local que *“se le dio una enorme importancia puesto que es una antigua reivindicación del colectivo”* y añadía, al igual que su homóloga de la Comisión de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que *“tuvimos ocasión de dar nuestro apoyo a lo solicitado por la policía local tomando acuerdo de facultar al Presidente de la FEMP, Abel Caballero, puesto que aún hay que avanzar en asuntos normativos y presupuestarios de competencia exclusiva de la Administración del Estado, del Gobierno de España”.*

La Alcaldesa de Alcázar de San Juan destacó el *“consenso de todos los miembros de la Comisión”* ante la propuesta y el hecho de que la decisión fuese tomada por unanimidad.

A su juicio, la mayor ventaja que aporta este acuerdo es que abre la posibilidad de rejuvenecer las plantillas de policía local en los municipios españoles.

## PLATAFORMA SOCIAL DE POLICIA LOCAL, PSPL



### EL COLECTIVO YA DA EL ACUERDO POR CONSEGUIDO

#### ¿Cómo afecta el envejecimiento al trabajo de los agentes?

La función de policía es una función activa que exige un conveniente estado físico y mental. Los sindicatos que integramos la PSPL participamos y sufragamos diferentes estudios psicofísicos que demostraban lo que en el comparativo a nivel europeo e incluso aquí, en los Cuerpos Estatales de Seguridad, Policía Nacional y Guardia Civil es una obviedad “la edad es inversamente proporcional a la eficacia policial”

#### ¿La jubilación anticipada de los bomberos fue el detonante para su demanda?

No, lo que sí que fue es reforzador. Anteriormente los cuerpos de policías locales veníamos denunciando una diferencia de trato con los cuerpos estatales, puesto que ellos tenían la posibilidad de la segunda actividad (una especie de jubilación) que en Ejército se denomina “reserva activa”. El problema estaba en que ellos eran mutualistas (ISFAS, MUFACE) y podían aplicar sistemas alternativos de clases pasivas, y nosotros somos del Régimen General de la Seguridad Social y no contamos con esa posibilidad. Con la reivindicación a partir del 2003 y posterior aplicación a los bomberos en 2008, con las mismas pautas aplicadas en otros sectores laborales (minería, vuelo, mar, etc..) se abrían nuevas líneas de trabajo que sí podrían ser aplicables a policía local y a partir de las mismas empezamos a trabajar en esa dirección hasta hoy.

#### ¿Cómo se ha recibido en su plataforma el acuerdo?

Con gran satisfacción puesto por la cantidad de años que llevamos reivindicando, había sectores que empezaban a dudar de que se alcanzaría el mismo. Gracias a dicho anuncio el colectivo ya comienza a valorarlo como conseguido y un fuerte impulso alentador a la grave crisis que se cierne sobre el mismo por el envejecimiento brutal de las plantillas.

#### ¿Qué valoración hacen de las condiciones del mismo?

Las condiciones que exige la Seguridad Social son lógicas en cuanto a la tributación, y ya sabíamos que habría que hacer un sobreesfuerzo para que la aplicación de la medida no supusiera un perjuicio a la caja de las pensiones. Además, son similares a las que ya se aplican a otros sectores que ya disponen de una edad de jubilación adaptada a su puesto. Por otro lado aunque suponga un esfuerzo para los agentes y los Ayuntamientos, éstos se verán beneficiados por el rejuvenecimiento de las plantillas y el sostenimiento de unos mínimos de operatividad de los cuerpos policiales.



*Daniel Bel, Jesús Santos y Miguel Ángel Alonso, Vicepresidente, Presidente y Secretario General de la Plataforma Social de la Policía Local (PSPL) y representantes de los sindicatos que la integran*

#### ¿Cuál será el siguiente paso de la Plataforma?

Ahora le toca al Ministerio cumplir con sus compromisos adquiridos de boca de la propia Ministra y convocar una reunión que ya ha sido solicitada por la PSPL y la propia FEMP para perfilar los detalles de la aplicación y publicar el decreto que permita su ejecución. Esperamos que pronto se finalicen los pasos pendientes por parte del Gobierno, que pese a estar en funciones puede aprobarlo como ya se hizo con los Bomberos. No tiene sentido demorarlo más de lo estricta y burocráticamente necesario.

*La Plataforma Social de la Policía Local, PSPL, es la mayor entidad con personalidad jurídica propia y exclusiva de policías locales de todo el Estado. Aglutina a más de 15.000 policías locales de todo el Estado.*

*Está conformada por los Sindicatos Colectivo Profesional de Policía Local (CPPM), mayoritario en la Comunidad de Madrid, el Sindicato Profesional de Policías Municipales de Cataluña, SPPM-CAT, mayoritario en Cataluña, y el Sindicato de Policías y Bomberos, SPPLB, mayoritario en la Comunidad Valenciana, Murcia y presente en resto de las Comunidades. Constitución en 2004 Sede en Madrid C/ Petróleo, Alcorcón. [www.pspl.es](http://www.pspl.es)*